



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 23.120/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Silvia Ana Lía HOYOS, personal de apoyo universitario de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, realice horas extras, para continuar colaborando en la elaboración de Rendiciones de Cuentas de gastos en personal, desde el 1° y hasta el 31 de mayo de 2022 con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Silvia Ana Lía HOYOS, personal de apoyo universitario de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° y hasta el 31 de mayo de 2022, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0653-2022